



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cincuenta minutos del veintisiete de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-428/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **César Alejandro Saldívar Mariñelarena**, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Chihuahua, por la coalición "Juntos Haremos Historia en Chihuahua", integrada por los partidos políticos Morena, Nueva Alianza Chihuahua y del Trabajo; así como en contra de los mencionados partidos; de la **Universidad Autónoma de Chihuahua**; de **Susana Rodríguez Cervantes**; de **Ana Isabel Juárez Villarreal**; de **Lucía Denisse Chavira Acosta**; de **Nayree Guadalupe Cabanillas Regalado**; de **Jorge Rodolfo Avilez Tellezgirón**; y de **Edrith Fernando Córdova Guerrero**.

Lo anterior, por la presunta comisión de conductas que, desde la óptica del denunciante, pudieran constituir violaciones a las normas en materia de propaganda política o electoral y de fiscalización, entrega indebida de bienes o servicios, actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos, consistentes en una serie de actividades de manera sistemática a través de diversas publicaciones en las redes sociales Facebook e Instagram, propias y de terceros, así como en las pertenecientes a la Universidad Autónoma de Chihuahua y en medios de comunicación digitales e impresos; la colocación de diversos anuncios espectaculares en diversos puntos de la ciudad de Chihuahua; a través de las cuales promociona su nombre e imagen y se ofrece entrega de regalos a través de un llamado "Giveaway", con la finalidad de posicionar el nombre e imagen de los denunciados ante el electorado para el Proceso Electoral 2020-2021; conductas que, desde la perspectiva del denunciante, pudieran ser violatorias a lo dispuesto en los artículos 209, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3 BIS, 99, 128, numeral 3, 257, numeral 1, inciso e), 259, numeral 1, inciso a), 263, numeral 1, inciso c), 286, numeral 1, incisos a) y b) y 295, numeral 3) inciso c), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones en materia de fiscalización, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

*Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **PES-428/2021**, con fundamento en los artículos 299, inciso u), 334, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18, 19, fracción 1, del Reglamento Interior de este Tribunal, así como el acuerdo de veintiuno de abril, en donde se aprobó la implementación de videoconferencias para la resolución de los medios de impugnación, con motivo de la contingencia sanitaria por el virus del COVID-19, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Convocatoria Sesión Pública. *Se convoca a sesión pública de Pleno que habrá de celebrarse a las diecinueve horas con treinta minutos del miércoles veintiocho de julio del presente año, a través del sistema de videoconferencia, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.*

SEGUNDO. *Se ordena a la Secretaría General hacer entrega mediante oficio de la convocatoria con el orden del día correspondiente a la Magistrada y Magistrados que integran este Tribunal.*

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante en el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**. DOY FE. Rúbricas.*

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral.

Conste.

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General